

por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

NOVENA.— RELACION DE APROBADOS.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento correspondiente.

Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

DECIMA.— PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

1.— El aspirante propuesto aportará ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Copia autenticada o fotocopia compulsada del título exigido.
- c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar, expedido por el Médico Local.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.— Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

3.— Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

UNDECIMA.— NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION.

1.— Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la Base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a nombrar funcionario de carrera a la persona propuesta, el cual deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/79.

DUODECIMA.— NORMAS DE APLICACION.

Para lo no previsto en estas bases o en aquello que las contradigan, serán de aplicación la Ley 7/85 de 2 de Abril; el R.D.L. 781/86 de 18 de Abril; la Ley 30/84 de 2 de Agosto y el R.D. 2.223/84 de 19 de Abril, la Ley 30/92 y demás legislación complementaria.

Igea. 16 de Septiembre de 1.993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OCON

Convocatoria para la elección del cargo de Juez de Paz

H.B.203

Con el fin de proceder a cubrir la vacante de Juez de Paz Titular que ha de ser elegido por el Pleno del Ayuntamiento y nombrado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de La Rioja, se abre un periodo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el B.O.R., para que cuantos estén interesados y reúnan los requisitos establecidos por la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso de la carrera judicial, aunque no sean licenciados en Derecho, y no incurran en ninguna de las caudas de incapacidad o de incompatibilidad para el ejercicio de actividades profesionales o mercantiles, puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ocón, a 18 de Octubre de 1993.— El Alcalde, Jesús Mayoral Montoya.

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Resolución de cartas devueltas enviadas por la Dirección General de Tributos. Transmisiones Patrimoniales y AJD. Tasación Pericial Contradictoria
III.A.753

REF: T-879/91

DESTINATARIO: CARLOS A. DEL REY APELLANIZ

DOMICILIO: Mª TERESA GIL DE GARATE 18-1º -LOGROÑO

Se le notifica que no habiendo realizado depósito de honorarios del perito tercero, se da por concluido el expediente de tasación pericial contradictoria I.O-8966/90, declarando como valores comprobados los realizados por los Servicios Técnicos de esta Administración, los cuales ascienden a 8.604.000 pts. (Ocho millones seiscientos cuatro mil pesetas), a efectos de la correspondiente liquidación.

Participándole que en caso de disconformidad con el anterior acuerdo puede interponer contra el mismo reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, dentro de los quince días siguientes al de recibo de la presente notificación.

Logroño, 21 de Octubre de 1993.— El Jefe de la Sección, Carlos de Miguel de Miguel.— VºBº El Director General de Tributos, José Mª Subero Díaz.

Notificación de liquidaciones

III.A.754

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en la

documentación tributaria los contribuyentes que seguidamente se relacionan, por los conceptos de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones-Donaciones y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las personas incluidas en la relación que se acompaña las liquidaciones que en la misma figuran.

El ingreso de las cantidades liquidadas habrá de efectuarse en la Caja de esta Comunidad Autónoma, sita en los bajos de la misma, Vara de Rey, nº 3 de Logroño.

Plazos de ingreso: Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Recursos contra las liquidaciones: De reposición ante el Sr. Director General de Tributos de esta Comunidad o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, ambos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación, sin que dichos recursos puedan simultanearse.

Las deudas no satisfechas en los plazos anteriormente señalados, se exigirán en vía de apremio, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 21 de Octubre de 1.993.— El Director General de Tributos, José Mª Subero Díaz.

APellidos y nombre	DIRECCION-POBLACION-PROVINCIA	Nº LIQUIDACION	IMPORTE
BENITO PEREZ M CARMEN	CL FORJA 63 3 1 BARCELONA	93/T/01532	309.747
BENITO PEREZ M CARMEN	CL FORJA 63 3 1 BARCELONA	93/T/01960	76.946
BLANCO LATORRE CARMELO	CR VILLAMEDIANA MURILLO R. LEZA	93/T/01233	4.043
CAMPOS SANROMAN JOSE L	CL DQ NAJERA 18 LOGROÑO LA RIOJA	93/T/02170	3.466
CERROLAZA ORTIGOSA ALFREDO	CR NAVARRETE 1 HORNOS MONC. LA RIOJA	92/T/02652	9.666
CERROLAZA ORTIGOSA ALFREDO	CR NAVARRETE 1 HORNOS MONC. LA RIOJA	92/T/02653	9.526
CERROLAZA ORTIGOSA ALFREDO	CR NAVARRETE 1 HORNOS MONC. LA RIOJA	92/T/02654	12.015
CERROLAZA ORTIGOSA ALFREDO	CL S ANTON 20 1º LOGROÑO LA RIOJA	93/T/01358	339.102
COSTAS ALCAINE NICOLAS	AV PORTUGAL 6 3E LOGROÑO LA RIOJA	93/T/00051	120.473
DOMINGUEZ VICTORINO EUSEBIO	CR MONTEHERMOSO VILLAMEDIANA IREG.	93/T/01922	623
EL AFRAMI MUSTAPHA	CL VALCUERNA 5 LOGROÑO LA RIOJA	93/T/02190	648
FERNANDEZ FRANCO HONORIO	CL CARRETERA EL VILLAR ALAVA	93/T/01921	2.065
FERNANDEZ LOZANO JOSE M	CL DR MUGICA 27 7A LOGROÑO LA RIOJA	93/T/01668	92.396
FERNANDEZ MARTINEZ JOSE M	CL HUESCA 2 1º LOGROÑO LA RIOJA	93/T/01680	50.842
FREBASA S.A.	CL PEREZ GALDOS 67 LOGROÑO LA RIOJA	93/T/00985	21.607